



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Acuerdo de Concejo N° 013-2022-MPT

Tocache, 15 de febrero del año 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del año 2022, la propuesta del **Convenio de Otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de Descuento por Planilla, entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la COOPACT;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre una de las atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la COOPERATIVA, es parte de un sistema cooperativo de intermediación financiera eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia y la realización de la justicia social, conforme al Decreto Supremo N° 074-90-TR y en la consecución del cumplimiento de sus objetivos, como son, el contribuir con el bienestar de la comunidad y de los socios en un ambiente sano, justo y equilibrado, así como promover el desarrollo económico, social y cultural mediante el esfuerzo mancomunado y la ayuda mutua.

Que, la Municipalidad, según lo establecido en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del año 2022, ha aprobado la suscripción del **Convenio de Otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de Descuento por Planilla, entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la COOPACT;** que tiene por objetivo la concesión de créditos por parte de la Cooperativa a favor de los trabajadores administrativos nombrados y contratados de la Municipalidad Provincial de Tocache.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes asistentes y en ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades le confiere.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR la suscripción del **Convenio de Otorgamiento de Créditos** bajo la modalidad de **Descuento por Planilla**, entre la **Municipalidad Provincial de Tocache** y la **COOPACT**, que tiene por objetivo la concesión de créditos por parte de la Cooperativa a favor de los trabajadores administrativos nombrados y contratados de la Municipalidad Provincial de Tocache.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Sísiter Esleiter Valera Ramírez, la suscripción del **Convenio de Otorgamiento de Créditos** bajo la modalidad de **Descuento por Planilla**, entre la **Municipalidad Provincial de Tocache** y la **COOPACT**.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tocache, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
VºBº
ALCALDE
Ing. SÍSITER ESLEITER VALERA RAMÍREZ
ALCALDE